

**Comprobante Documento**

SISID  
Ministerio de Justicia



ID SISID :	721097
Materia :	SENAME MEDIANTE ORD. N° 382, RESPONDE OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS (CISC RPA) AL CSC RANCAGUA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019.
Folio :	44534.19
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	382
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	DIVISION DE REINSERCIÓN SOCIAL
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



ORD. Nº 0382

ANT.: ORD. Nº 50, de fecha 06 de enero del año 2020.

<b>OFICINA DE PARTES</b>
F: 44534.19.
ID 421094.
FECHA 04 FEB 2020

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al CSC Rancagua, correspondiente al segundo semestre de 2019.

SANTIAGO,

04 FEB 2020

A: SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

DE: DENISSE DIAZ GONZÁLEZ  
DIRECTORA (S) NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

Junto con saludar, remito a usted respuesta a observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas al CSC Rancagua correspondiente al segundo semestre del año 2019.

  
  
SERVICIO NACIONAL  
DE MENORES DENISSE DIAZ GONZÁLEZ  
DIRECTORA NACIONAL  
DIRECTORA (S) NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

  
GOT / CSH / PFC

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario.
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



## RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS SEGUNDO SEMESTRE 2019

### **I. CENTRO DE SEMICERRADO RANCAGUA**

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "**aspectos negativos a destacar**". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, esta se incluye.

#### **FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD**

**Aspectos negativos a considerar:** *"La infraestructura no permite segmentar por perfil criminológico o tipo de delito"*.

**Observación relativa a:** *"Fortalecer o concretar el cambio de inmueble, con el fin de mejorar los criterios de distribución o segmentación que son fundamentales, en la clasificación criminológica"*.

El Servicio se encuentra ejecutando proyecto para instalar el CSC Rancagua en dependencia de la comuna de Machali, la cual, cuenta con estándares de habitabilidad, cercanía de servicios públicos y muy buena conectividad con la ciudad de Rancagua. Los antecedentes fueron enviados a la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda (DIPRES), quienes emitieron observaciones, las que actualmente están siendo subsanadas por el servicio.

#### **FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

**Aspectos negativos a considerar:** *"Actualmente la jefatura técnica se encuentra suspendida y se sacó de sus funciones principales a un encargado de caso, si bien por el número de jóvenes que cumplen sanción no se ha visto perjudicada la intervención si se debe considerar que frente a una licencia de algún otro profesional se deben distribuir las funciones generando cargas laborales excesivas"*.

**Observación relativa a:**

1. *Se debe tener un plan B frente a contingencias como la ausencia de profesionales que intervienen directamente con los jóvenes, para no afectar las cargas laborales de los otros profesionales.*

El centro cuenta con 3 PEC (Profesionales Encargados de Caso), 2 PIC (Profesionales Interventores Clínicos) 1 Profesional Gestora de Redes y 1 PEC que se encuentra ejerciendo función de Jefe Técnico subrogante, en la actualidad se cuenta con baja dotación de jóvenes, por tanto, los profesionales de intervención directa están interviniendo de acuerdo a estándares del servicio. A lo anterior, producto de la no renovación de Contrata del director del centro, la Dirección Regional envió, en calidad de Comisión de Servicio, a 1 profesional supervisor de la Unidad de Justicia Juvenil, quien cumple funciones de Director de Centro subrogante. El objetivo de esta medida tiene que ver precisamente con evitar sobrecargar a profesionales con labores que pudieran afectar la atención a los jóvenes vigentes.

#### **FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

**Aspectos negativos a considerar:** *"falta de espacios para que jóvenes que se quedan en el lugar puedan desarrollar sus actividades"*

**Observación relativa a:**

1. *Sugiero avanzar en la implementación de tecnología, por ejemplo, que menores tengan acceso a netflix y wifi, podría asegurar permanencia en el centro. el proyecto de trasladarse a Machali, sugiero sea evaluado con mayor detalle, sobre todo por el desarraigo que produce, al alejarlos de la familia y en caso de ser esa la decisión definitiva a los problemas de espacio, que se tomen medidas de mitigación, como por ejemplo que*



*la glosa de traslado incluya pago de pasajes a padres y familiares para asistir a visitar a los menores o la utilización del vehículo del centro.*

El proyecto de traslado del CSC Rancagua a la comuna de Machalí, está motivado por entregar a los jóvenes y funcionarios espacios adecuados, en donde se puedan desarrollar actividades que hoy resultan complejas de ejecutar en las actuales dependencias. Para lo anterior, nos encontramos desarrollando acciones de sensibilización con autoridades y vecinos de la comuna de Machalí, contando con un respaldo transversal a esta iniciativa. La comuna de Machalí, cuenta con una variada oferta de servicios públicos en ámbitos de salud, educación, capacitación y recreación que favorecerán nuestro repertorio de oferta, contando además con excelente conectividad con la comuna de Rancagua, que será reforzada cuando se requiera con nuestro vehículo institucional, disponible para tales efectos. En relación con acercar el acceso de tecnología para los jóvenes, se adquirió un Smart TV de 65" que permitirá disponer de App como Netflix y MovistarTV y otras de interés para jóvenes, implementando espacios para contar con conexión a Internet. Ahora, en relación con financiar con fondos del servicio el traslado de familia, la norma administrativa-financiera no lo permite actualmente, no obstante que la mayor cantidad de intervenciones con la familia son desarrollados en los domicilios de los jóvenes, que corresponde a las acciones del Plan de Familia ejecutada por PEC, PIC y Educadores del centro

#### **FACTOR 4: SEGURIDAD**

**Aspectos negativos a considerar:** *"Falta un nuevo simulacro de este 2º semestre, bajo una hipótesis diversa, como incendio o sismo. Mantener despejada la vía de evacuación de autos".*

##### **Observación relativa a:**

1. *Falta un nuevo simulacro de este 2º semestre, bajo una hipótesis diversa, como incendio o sismo. Mantener despejada la vía de evacuación de auto*

A partir de observaciones realizadas anteriormente por la comisión, en relación con mantener despejada la vía de evacuación, esta se encuentra totalmente despejada, no obstante, que de manera circunstancial ingresan proveedores o vehículo de una empresa que se encuentra ejecutando una ampliación por parte de la propietaria del recinto. En relación con la falta de ejecución de simulacro de evacuación ante incendio o sismo en el 2º semestre de 2019, sin duda existe responsabilidad del encargado del centro en el periodo, de manera que nos comprometemos a realizar este ejercicio en el 1er. Semestre del año en curso.

#### **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

**Aspectos negativos a considerar:** *"Aun no se efectúa un protocolo específico en materia de discriminación, el cual debería llegar desde el nivel central".*

##### **Observación relativa a:**

1. *"Realizar un registro digital de las sanciones y de las sesiones del comité de disciplina".*

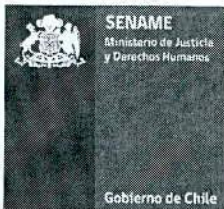
Considerando la observación de la comisión, el centro implementará un archivo digital en el que se registraran las actas del comité de disciplina (pdf) y un registro individual de sanciones de cada joven. Por otro lado, se encuentra en curso la aprobación del Reglamento Interno del CSC Rancagua, el cual, espera ser sancionado por el Departamento de Justicia Juvenil del SENAME.

#### **FACTOR 6: SALUD**

**Aspectos negativos a considerar:** *"El establecimiento no cuenta con Unidad de Enfermería mínima".*

##### **Observación relativa a:**

1. *"Es importante considerar que, a la fecha de la visita de la comisión, la institución cuenta con una población de 18 (dieciocho) usuarias/os. Por lo que se observa como importante, crear una Estación de Enfermería, en tanto ello adecuaría a norma, las acciones que se realizan actualmente, como la administración de medicamentos, lo que debe realizarse por personal cualificado en el área de salud. Se recomienda la creación de dicha estación, que cuente con las instalaciones mínimas para la atención de primeros auxilios, por personal calificado".*



Conforme a la normativa técnica del modelo Semicerrado, las prestaciones de salud y emergencia son canalizadas a través de la red pública de salud, para lo cual se gestionan coordinaciones y acuerdos con estas agencias. A partir de lo anterior, actualmente se encuentra vigente un acuerdo con el CESFAM N°2 de Rancagua, que implica visita semanal de 1 Enfermera al centro para realizar evaluación de jóvenes los vigentes, aplicando ficha CLAP y derivación a especialidades cuando se requiere. Por otro lado, periódicamente se ha gestionado con Enfermera del CIP-CRC Graneros capacitaciones a personal (PIC y Coordinadores) para la correcta administración de medicamentos a jóvenes con tratamiento.

## **FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION**

### **Observación relativa a:**

**Aspectos negativos a considerar:** *"Falta de espacio e infraestructura para la práctica de actividades recreativas. Mayor concordancia entre el plan de intervención y las actividades realizadas por los jóvenes. Mayor periodicidad en los informes de avances de los PII. Falta de registros de asistencia a capacitaciones y talleres Falta de registros de la rendición de exámenes libres".*

1. *"Mejorar la coordinación con el Ministerio de educación para la obtención de información sobre oferta y cupos. Mejoramiento de la infraestructura Mejorará la continuidad en los planes de intervención y que estos se ajusten a los intereses de los jóvenes. Mantener registros de las actividades llevadas en el centro. Incentivar la participación de los jóvenes en las actividades propuestas".*

El funcionamiento del programa ASE Cachapoal - programa implementado por SENAME para apoyar el ámbito educacional de jóvenes que cumplen sanciones LRPA -, ha permitido que jóvenes que requieren refuerzo educativo reciban apoyo sistemático, y jóvenes con desfase escolar puedan regularizar su situación educacional a través de la modalidad de Exámenes Libres, recibiendo la preparación necesaria. Para el logro de lo anterior, se realizan gestiones directamente con el programa ASE y con autoridades de la Dirección Provincial de Educación. En relación con la oferta programática del centro, a partir de directrices del SENAME y supervisiones técnicas realizadas por profesionales de la Dirección Regional, se elaboró una Rutina de Actividades General del centro y una Rutina Individual para cada joven, incorporando actividades de hábitos personales, talleres socioeducativos (se desarrollaron 10 talleres socioeducativos en el año 2019), intervención con dispositivos de drogas, actividades deportivo-recreativas e intervención con profesionales del centro PEC y PIC, entre otras actividades. A propósito de supervisiones técnicas realizadas en el año 2019, se encuentra instalado mecanismo que permite el control de cumplimiento de normativa en relación con plazos de Informes de Avance, contando con verificador para lo anterior.

## **FACTOR 8: ALIMENTACION**

### **Observación relativa a:**

**Aspectos negativos a considerar:** *"sala multiuso, falta de nutricionista, falta de conocimiento de necesidades especiales de alimentación"*

1. *"Contar con nutricionista o las gestiones que realizan en el Cesfam que se realicen de forma periódica, para tener nutricionista más cercano, que el que se desempeña en el CIP-CRC Graneros".*

Durante el año 2019 la minuta alimentaria recibida por los jóvenes fue asesorada por profesional Nutricionista del CESFAM N°2. No obstante, para el presente año nos encontramos gestionando asesoría sistemática de Nutricionista que cumple funciones en el CIP-CRC Graneros, para lo cual ya existen avances en espera de fijar el cronograma para estas asesorías. En relación con sala de multiuso, esta necesidad junto a otras, relacionadas con faltas de espacios adecuados para ejecutar actividades con jóvenes es uno de los fundamentos que impulsan la necesidad de cambio de dependencias del centro.

## **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

### **Observación relativa a:**

**Aspectos negativos a considerar:** *"Se mantiene dificultad en cuanto al acceso a diagnósticos psiquiátricos que emite PAI, donde si bien se ha facilitado por el envío de informes de proceso e indicaciones asociadas al cuadro de salud mental, aún permanece desconocimiento del diagnóstico".*



1. *Debilidades en torno a las derivaciones a PAI y elección del dispositivo más apropiado según el perfil del joven*

Por acuerdo de la Mesa del Convenio Senda-Sename-Salud-Genchi, a contar del año 2018 las derivaciones hacia los PAI de drogas son realizados directamente por los centros y programas, conforme a particularidades e interés de los jóvenes, considerando que su ingreso corresponde a una decisión personal de cada joven, mediada por un proceso de motivación orientado a problematizar su consumo. A partir de lo anterior, se inicia un proceso de complementariedad entre ambos programas con el fin de establecer estrategias diferenciadas conforme al objetivo que persiguen ambos modelos. Es a través de las reuniones de Análisis de Caso en donde se comparte la información relevante para el mejor abordaje de estrategias de intervención, no obstante, las restricciones normativas que existen en la Ley del Paciente, por parte del dispositivo de drogas, y el principio de Confidencialidad, establecido en la LRPA.

Para mejor comprensión, el flujo de derivación a los PAI se inicia, ya sea, a través de evaluación realizada por el PIC del centro o bien entrevista de PEC. Una vez detectada la sospecha de consumo problemático de drogas, el joven es derivado al PAI que mejor responde a expectativa de profesionales del centro. Una vez iniciado el ingreso y tratamiento, de manera quincenal se desarrolla reunión de coordinación entre ambos equipos en que participan PEC y PIC.

### **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

#### **Observación relativa a:**

1. *No hay*

### **II. OTRAS OBSERVACIONES:**

Resulta importante de relevar que actualmente el CSC Rancagua se encuentra en proceso de cambio de dependencias a la comuna de Machalí, para lo cual se encuentra realizando un proceso de socialización con autoridades comunales y Juntas de Vecino con el fin de evitar resistencia en la instalación de la nueva dependencia e invitarlos a ser parte del desafío que implica reinsertar socialmente a jóvenes que han tenido conflicto con la justicia.

Por su parte, la Dirección Regional se encuentra realizando cambios en el equipo directivo del centro con el fin de favorecer el trabajo técnico y su clima organizacional.

### **III. AVANCES:**

En relación con condiciones para atención jóvenes, el centro habilito dependencias para atender a población LGTB.

De acuerdo a lo señalado anteriormente, el servicio se encuentra el proceso de cambio de dependencias en la comuna de Machalí, la cual, cuenta con condiciones óptimas para desarrollar los objetivos establecidos en el modelo Semicerrado.

En el ámbito de Salud, actualmente se encuentra vigente un acuerdo entre el centro y el CESFAM N°2, que implica atención semanal de jóvenes en nuestro centro, aplicando ficha CLAP y posterior derivación a especialidad médica si es que se requiere.